

#418

#1088

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. aprobatoria del Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el
señor Salvador Lluberes Montás,
en fecha 17-nov. 1972.-

16-11-72.-

01425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
8 de noviembre de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.464 de fecha 7 de noviembre del año en curso y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Tuberes Montás, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el proyecto de resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

01424

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de noviembre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras ^{Legislativas} y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución ^{Aprobatoria} del Contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre El Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás, mediante el cual el Primero traspasa a título de venta al Segundo una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

16 NOV. 1972

Núm: 34733

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1424, de fecha 8 de noviembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de - noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y registrada con el No. 418.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 34733

16 NOV. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1424, de fecha 8 de noviembre de 1972, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y registrada con el No. 418.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 34733

16 NOV. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1424, de fecha 8 de noviembre de 1972, cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y registrada con el No. 418.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/eq.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 17 de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Salvador Lluberes Montás, una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

"EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, Serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 15 de noviembre de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, SALVADOR LLUBERES MONTAS, dominicano, mayor de edad, de profesión Militar, casado con Minerva Parra de Lluberes, con domicilio y residencia en Rafael Augusto Sánchez No.21, Ensanche Naco, de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.59566 Serie 1ra, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 4412
en el folio del libro letra

No. de artículos de Leyes, Resoluciones
y decretos referidos por el Senado

Y conste en
hojas escritas en triplicado a razón de dos
hojas escritas en triplicado.

Santo Domingo de Mayo 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha
ASUNTO: 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás. PAG. 2

VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor de Salvador Lluberes Montás, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados dentro de la parcela No.110-Ref.-780 Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Bolivar, por donde mide 90.31 ML; al Este parcela No.110-Ref.-780 (Resto), por donde mide 61.60 ML, al Sur, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto), por donde mide 74.29 ML, y al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto) por donde mide 64.60 ML.

SEGUNDO : El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS ORO NO/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,000.00 -- (CINCO MIL PESOS ORO NO/100), como pago inicial, pagada por el comprador según se comprueba mediante recibo No. 145296 de fecha 16 de noviembre de 1971, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual EL ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, y el resto, o sea la suma de RD\$35,000.00 (TREINTICINCO MIL PESOS ORO NO/100), en 233 mensualidades consecutivas: la primera por valor de RD\$200.00, (DOSCIENTOS PESOS ORO NO/100), y las restantes, a razón de RD\$150.00 (CIENTOCINCUENTA PESOS ORO NO/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$35,000.00 (TREINTICINCO MIL PESOS ORO NO/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor Salvador Lluberes Montás, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a bill or report.]

12 LEGISLATURA Ord DE 1972

REGISTRADA AL No. 441

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de ... de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados por el Senado

Y consta de ...

hojas escritas en ... a razón de dos ...

Santo Domingo, ... de ... 1972

Jefe de las Vicinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberres Montás.** PAG. 3

CUARTO : La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante este documento.

QUINTO : El comprador consiente en asumir las responsabilidades de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato.

SEXTO : EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido, en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se reniten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Salvador Lluberres Montás,
Comprador.

YO, DR. PEDRO A. CAMBIASO LLUBERRES, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Certifico y doy fé, que por ante mi comparecieron los señores, JUAN RAMON CASTELLANOS y SALVADOR LLUBERRES MONTAS, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1^{ra} LEGISLATURA Ord DE 1972

REGISTRADA AL No. 4417

en el folio ... del libro, letra P

No. ... de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 8 de Mayo 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

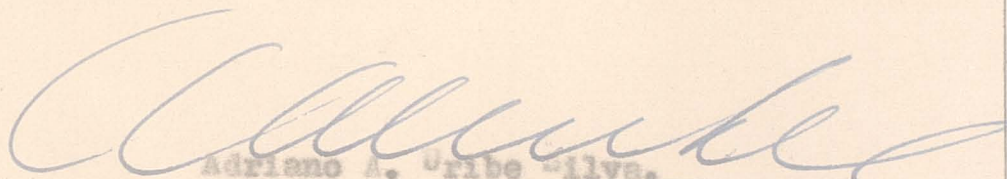
ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 17 de noviembre de 1971, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador Lluberes Montás, PAG. 4

que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (1971).


Dr. Pedro A. Cambiasso Lluberes,
 Abogado Notario Público.

Sello de R.I.
 Valor RD\$3.00

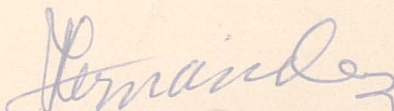
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernandez,
 Secretaria.

COMITÉ NACIONAL

14 LEGISLATURA Ord DE 1971
REGISTRADA AL No. 441
en el folio _____ del libro letra R
No. _____ de los puntos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
copias interlineales,
Santo Domingo, D. de N. del 1974
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de noviembre de 1972.

000464

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano trapasa a título de venta al señor Salvador Lluberes Montás, una porción de terreno con área de 5,000,00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

*Aprobado Unica let
Senado 8-11-72*

Arch

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

7 de noviembre de 1972.

000464

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano trapasa a título de venta al señor Salvador Lluberes Montás, una porción de terreno con área de 5,000,00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República:

VISTO el contrato de fecha 17 de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, por medio del cual el Estado Dominicano trapasa a título de venta al señor Salvador Lluberes Montás, una porción de terreno con área de 5,000,00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-789-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional

R E S U E L V E:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

"El Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 13536 serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 15 de noviembre de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, SALVADOR LLUBERES MONTAS, dominicano, mayor de edad, de profesión Militar, casado con Minerva Parra de Lluberes, con domicilio y residencia en Rafael Augusto Sánchez No.21, Ensanche Naco, de esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No. 59566 Serie 1ra. con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: El Estado Dominicano, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRAPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor de SALVADOR LLUBERES MONTAS, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1972
 LEGISLATURA Ord. DE 19 72
 REGISTRADA AL No. 441
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 y decretos votados por el Senado
 Y consta de _____
 hojas escritas _____ a razón de dos
 asientos por hoja.
 Santo Domingo, 8 de Febr 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado

LEGISLATURA DEL 1972
 REGISTRADA con el Número 1116
 en el folio 28 del Libro Letra 19 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados. Y consta de _____
 _____ hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, 7 de Nov 1972

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Donn. trapasa a título de venta al señor Salvador Lluberés Montás, una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados. PAG. 2

Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, dentro de los siguientes linderos, al Norte, Avenida Solivar, por donde mide 90.31 ML, al Este, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto) por donde mide 61.60 ML, al Sur, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto) por donde mide 74.29 ML, y al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780 (Resto), por donde mide 64.60 ML

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS CERO NO/100), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CERO NO/100) como pago inicial, pagada por el comprador según se comprueba mediante recibo No. 145236 de fecha 16 de noviembre de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga en su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, y el resto, o sea la suma de RD\$35,000.00 (TREINTACINCO MIL PESOS CERO NO/100), en 233 mensualidades consecutivas: la primera por valor de RD\$200.00 (DOCIENTOS PESOS CERO NO/100), y las restantes, a razón de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS CERO NO/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$35,000.00 (TREINTACINCO MIL PESOS CERO NO/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor SALVADOR LLUBERÉS MONTÁS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante este documento.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 4412

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos

escribas interlineales.

Santo Domingo, 8 de Nov. 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL Ord. DE 1972

REGISTRADA con el Número 1116

en el folio 10 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, R. D., de

19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano trapasa a título de venta al señor Salvador Llúberes Montás, una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados. PAG. 3

QUINTO: El comprador consiente en asumir las responsabilidades de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente contrato.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 63-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (1971).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Salvador Llúberes Montás.
 Comprador.

YO, DR. PEDRO A. CAMBIASO, abogado notario público de los del número para el Distrito Nacional, Certifico y doy fé; que por ante mí comparecieron los ares. JUAN RAMÓN CASTELLANOS Y SALVADOR LLUBERES MONTÁS, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 17 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno (1971)

Dr. Pedro A. Cambiaso Llúberes
 Abogado Notario Público.

Sello R.I.
 Valor RD\$3.00



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales

Santo Domingo de Guzmán, de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 4410 del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

No. de Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios Interlineales.

Santo Domingo, 8 de Nov. 1972

Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: R. e. Aprob. del contrato por medio del cual el **PAG. 4**
Dominicano traspasa a título de venta al señor Salvador
Rubens Montás, una porción de terreno con área de 5,000.00
metros cuadrados.

HADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre
del año mil novecientos ochenta y dos, año 129 de la Independencia y
190 de la Restauración.



Atilio A. Casán
Presidente



José Elías
Secretario

José María García Hernáiz
Secretario



12a LEGISLATURA Ord. DE 1972
 REGISTRADA AL No. 441
 en el folio 2 del libro letra R
 No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cuatro
 hojas escritas en manuscrito a razón de dos
 ejemplares interlineales,
 Santo Domingo, 8 de Nov. 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado

LEGISLATURA DEL Ord. 1972

REGISTRADA con el Número 1118
 en el folio 280 del Libro Letra — de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de —

cuatro hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 7 de Nov.

19 72

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados